



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.704 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 269/2015, de fecha 14 de Mayo de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

APRUEBASE la Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de **MAYO del año 2015**, de los funcionarios municipales de las unidades que se señalan, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelaran sólo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

ADMINISTRACIÓN

Rut Funcionario	Nombre Funcionario	Grado	Valor 25%	Valor 50%	N° Horas 25%	N° Horas 50%	Total
	ORTIZ GALVEZ HERNÁN	8	6845	8214	40	50	702.100

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director y/o Jefe de la unidad respectiva a la que pertenece el funcionario.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18 883- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C. RRHH/ DA. 2704.2015.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC/ ffd.-